

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
 Importe: 7.715,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales. Úbeda.
 Importe: 9.000 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares y colaboradores de enfermos/as de Alzheimer 21 de Septiembre. Úbeda.
 Importe: 3.600,00 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo (AFAVILL).
 Importe: 3.900 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.
 Importe: 6.600,00 €.
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
 Importe: 65.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Carmelo Seglar». Linares.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes San José, Linares.
 Importe: 20.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Asociación «Sagrada Familia». La Puerta de Segura.
 Importe: 7.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Importe: 6.524,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Hermanitas de los ancianos desamparados. Residencia Ntra. Sra. de la Misericordia. Torreperogil.
 Importe: 40.000,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
 Importe: 10.332,24 €.
 Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.
 Importe: 3.184,00 €.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
 Importe: 7.932,31 €.
 Modalidad: Reforma.

Jaén, 20 de enero de 2010. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), ha resuelto hacer Públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2009, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 C, Capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social de atención a personas con trastornos psicomotores «Montilla Bono» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Físicos y Sensoriales de la comarca de Martos - Acodis.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe».
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 35.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y T.P.D.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos - Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 50.000,95 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales - Úbeda.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 50.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén - Afixa.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple «V. del Carmen»- Baeza.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social Tau - Linares.
Finalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.720,00 €.

Beneficiario: Asociación Lucha contra Enfermedades Renales (Alcer) - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 37.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down - Jaén y Provincia.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 15.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down - Jaén y Provincia.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 13.700,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Padres con Hijos de Espina Bífida - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 4.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 39.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales (Aspace).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales (Apaem) Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico «Aspramif» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 11.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén - «Aprosoja».
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén (Adacea-Jaén).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares «Ainper - Linares».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Enfermedades Raras «Ángel Riviére - Jaén».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.ª Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notifica-

ción del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor K.G.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, de ratificación de desamparo a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, por las que se ratifica el desamparo de los menores J.F.S., E.F.S. y A.C.S., expedientes núm. 352-2009-00001507-1, 352-2009-00004762-1, 352-2009-00001506-1.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar permanente a acogimiento residencial.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial a don Manuel Alonso Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cese del acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., y acuerda la constitución del acogimiento residencial en el centro de protección «San Carlos» de Chipiona, Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-